



LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN CASA Y EN PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Anexo 8. Orientaciones para la convivencia escolar y la activación de rutas integrales de atención en salud para niñas, niños, adolescentes y jóvenes de instituciones educativas durante el trabajo académico en casa y en el proceso de transición gradual y progresiva a la modalidad presencial con esquema de alternancia.

#### 1. Marco general y contexto

En el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia, es importante que las secretarías de educación, las instituciones educativas y las entidades competentes coordinen las acciones pertinentes, para prevenir y detectar situaciones de alerta que requieran la activación de las rutas integrales de atención en salud en cada territorio.

El Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y la Mitigación de la Violencia Escolar, creado por la Ley 1620 del año 2013, involucra diversos sectores en una acción coordinada, articulada e intersectorial que busca prevenir y atender diferentes situaciones de convivencia escolar que vulneran derechos y ponen en riesgo el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes y sus trayectorias educativas completas.

El Sistema Nacional de Convivencia Escolar proporciona elementos para atender las posibles situaciones que se hayan podido generar o intensificar por la presencia del COVID-19. Estas están relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas, la conducta suicida, las violencias, especialmente las violencias basadas en género, el embarazo en adolescentes, la discriminación, el ciberacoso, entre otras. Para abordarlas en los establecimientos educativos, el Sistema cuenta con la *Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar*, herramienta que, a través de procesos y protocolos, orienta el quehacer de las comunidades educativas, las entidades territoriales e instituciones involucradas en la garantía y protección de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, la mitigación de riesgos, el manejo y seguimiento, y la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar.

Además de la ruta de atención los establecimientos educativos cuentan con el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar -SIUCE o con escenarios y mecanismos definidos en el marco de los Comités Territoriales de Convivencia Escolar y Comité Escolar de Convivencia y el Manual de Convivencia, que les permiten el

reporte, seguimiento y atención oportuna y pertinente de situaciones que ponen en riesgo el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Considerando la situación de trabajo académico en casa y la preparación para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia, la secretaría de educación deberá en articulación con las instituciones educativas, continuar trabajando con mayor énfasis en los procesos de promoción de derechos y de prevención y atención de situaciones de riesgo que puedan vulnerar el desarrollo de los niños, niñas adolescentes y jóvenes en los diferentes entornos en los que crecen, se desarrollan e interactúan. Por tanto, los establecimientos educativos deben considerar para el diseño e implementación de estrategias pedagógicas, factores claves para empoderar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y el acompañamiento de sus familias brindándoles herramientas para una adecuada toma de decisiones.

# 2. Fase de planeación y alistamiento

Esta fase contempla diagnósticos y caracterizaciones de la población estudiantil que se realizará de manera conjunta con las secretarías de salud y las direcciones regionales del ICBF, precisando la información sobre posibles casos de afectación a la salud mental, violencias y maltrato contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Es así como se generan un conjunto de estrategias orientadas a la acción consciente de recuperar y exaltar el sentido de la vida y la convivencia escolar. Esto debe convertirse en un propósito del establecimiento educativo y permear todos los espacios de la vida cotidiana en la escuela, bajo lo establecido en el Manual de Convivencia.

Teniendo en cuenta el proceso de caracterización adelantado por la institución educativa, se sugiere seguir fortaleciendo y promoviendo procesos que permitan:

- Potenciar el desarrollo de las competencias socioemocionales y ciudadanas.
- Promover el involucramiento de la familia en el marco de la corresponsabilidad.
- Generar espacios para la promoción de la participación.
- Promover estilos de vida saludable.
- Incentivar el reconocimiento y valoración de la diversidad.

Adicionalmente se deben fortalecer las estrategias desde los comités territoriales y escolares de convivencia escolar para la prevención de nuevos casos, para la atención integral y el seguimiento.

Para facilitar estos procesos, el Ministerio de Educación Nacional pone a disposición de la comunidad educativa contenidos pertinentes, de fácil comprensión y uso y atractivos para invitar a docentes, estudiantes, familias y niños, niñas, adolescentes y jóvenes a trabajar en sus emociones y fortalecer las habilidades socioemocionales que les permitan llevar de una manera adecuada las situaciones de tensión, angustia, temor e incertidumbre que están viviendo durante la pandemia y que pueden dificultar u obstaculizar su proceso de trabajo académico en casa. En coherencia con lo definido

por el Ministerio respeto al trabajo en casa, este material puede ser consultado en diferentes formatos y a través de diversos medios como las plataformas Aprende Digital – Aprender en Casa y Contacto maestro, la parrilla de programación de radio y TV como "profe en tu casa" o material impreso. De este material hace parte:

- Colección para las familias que acompañan las experiencias educativas de sus niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Los fascículos que integran esta colección son una producción escrita (en físico y digital), dirigida a familias, con el fin de invitarles de manera amena y cercana a reflexionar sobre aspectos que marcan su interacción con la institución educativa y con la experiencia pedagógica de los estudiantes. Les anima a visibilizar y a profundizar sus saberes y capacidades para ejercer su rol de cuidado y crianza y participar desde el principio de corresponsabilidad en el proceso educativo.
- Repositorio de más de 100 contenidos digitales para promover habilidades, actitudes y comportamientos que contribuyan al desarrollo socioemocional de niños, niñas y adolescentes, así como estrategias de bienestar y autocuidado de los educadores.
- Kit de herramientas para promover la convivencia escolar que incluye material para implementar los protocolos de prevención con enfoque pedagógico para consumo de SPA, Suicidio, violencia basada en género, y material pedagógico para prevenir el maltrato infantil. El kit incluye piezas como infografías, video tutoriales, audiolibro, cartillas virtuales, ejercicios musicales, acordes con el curso de vida.
- En la franja semanal de Señal Colombia" Profe en tu Casa" en la que se incluye un programa dirigido a familias y para primera infancia, secundaria y media actividades para el desarrollo socioemocional.
- Charlas con maestros. El Ministerio ofrece semanalmente un espacio de reconocimiento a la labor docente y de reflexión sobre sus potencialidades y las oportunidades que las condiciones actuales ofrecen para la reconfiguración del proceso de aprendizaje. Se cuenta con la participación de personajes con significativas experiencias y trayectorias en el campo de la educación y se ha convertido en la posibilidad de conocer de manera directa las demandas, preocupaciones, ideas que plantean desde los diferentes territorios del país los maestros.
- Una estrategia de acompañamiento, escucha y trabajo en equipo permanente con las 96 secretarías de educación en el que se incluye el fortalecimiento de capacidades de liderazgo y trabajo colaborativo e intersectorial.
- Encuentros para asistencia técnica con las secretarías de educación para que fortalezcan el uso del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, el trabajo de proyectos transversales en el marco de la flexibilidad académica y los Comités Territoriales de Convivencia Escolar
- Guias y orientaciones para promover los estilos de vida saludables en las familias y en los niños, niñas y adolescentes
- Escuela de liderazgo como una oportunidad para fortalecer las prácticas de liderazgo de los directivos docentes del país, a partir de un proceso permanente de formación continua, asincrónica y situada. Permite el acceso a contenidos y

herramientas audiovisuales para promover su desarrollo socioemocional desde el componente de Bienestar en el marco de la plataforma contacto maestro. A través de contacto maestro la escuela de liderzgo cuenta con un banco de recursos para promover la autoformación, así como un espacio para el desarrollo de redes que conecte a los directivos de diversos lugares del país y se genere trabajo colaborativo y comunidades de aprendizaje.

# 3. Fase de Implementación de las rutas integrales de atención para niñas, niños, adolescentes y jóvenes

Durante la continuidad del trabajo académico en casa y el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia, se deberán generar diversas estrategias dirigidas a la promoción del desarrollo integral, los aprendizajes significativos, así como las trayectorias educativas completas. Por ello, se presentan a continuación recomendaciones para fortalecer la convivencia escolar, de acuerdo con la caracterización que haya adelantado cada establecimiento educativo y las acciones diseñadas en la fase de planeación y alistamiento. Es importante tener en cuenta que todas las acciones pedagógicas en el marco de la alternancia, deben desarrollarse bajo los protocolos de bioseguridad que fueron definidos para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad. Se recomienda:

- a. Fortalecer los factores protectores y para la prevención frente al consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en adolescencia, conducta suicida, violencias o la asunción de comportamientos de riesgo.
  - Se requiere dar continuidad a los programas de promoción de derechos, educación para la sexualidad y formación en competencias socioemocionales que desarrolla la institución educativa en la cotidianidad de la vida escolar, por lo que, es necesario reforzar los procesos de prevención y adecuarlos a las condiciones actuales.
  - Ante presuntos hechos de vulneración de derechos y de alteración de la convivencia escolar, se debe realizar el reporte a través del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar -SIUCE o de los mecanismos dispuestos por la institución educativa y por la entidad territorial, así como activar las rutas de atención correspondientes.
  - Dentro de las estrategias de flexibilización curricular incluir propuestas orientadas al desarrollo socioemocional, que incentiven el cuidado y autocuidado y favorezcan la expresión y manejo de emociones que permita a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes afianzar las relaciones consigo mismo y con sus pares.

# b. Afianzar capacidades de los maestros y maestras

- Para identificar alertas tempranas a través del desarrollo de estrategias de observación y seguimiento que permitan identificar comportamientos y expresión de emociones y sentimientos asociados a situaciones que de seguirse presentando puedan conllevar a una vulneración.
- Para la prevención y detección de eventos como violencias, conducta suicida, intimidación en redes sociales, consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en adolescentes, entre otras, que requieran la intervención inmediata o la activación de la ruta pertinente.

#### c. Fortalecer la alianza familia - escuela

- Bajo el principio de corresponsabilidad definido en el artículo 10 de la Ley 1098 de 2006, se debe fortalecer a las familias y cuidadores de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en su compromiso por unir esfuerzos con el establecimiento educativo y generar estrategias que, sin desconocer sus responsabilidades y ocupaciones, permitan diversas formas de participación en actividades de integración como miembros de la comunidad educativa.
- Tener en cuenta que los miembros de las familias también necesitan conversar, dialogar e intercambiar saberes, conocimientos, creencias, recursos, dificultades ante la vida, y así poder crecer y aprender con otros. Fortalecer la familia contribuye al fomento de competencias socioemocionales, al cuidado y autocuidado y al respeto a la vida.
- Los lazos afectivos se convierten en el primer factor protector para los niños, niñas, adolescentes y jovenes, por esto es importante consolidar procesos de comunicación permanente con las familias y cuidadores, así como identificar quienes no cuentan con una red de apoyo y potenciar la creación de estas para aportar a la garantía de sus derechos. Fortalecer la alianza escuela familia es determinante para su protección.

#### d. Fortalecer el Comité Escolar de Convivencia

- Posicionar el Comité Escolar de Convivencia de la institución educativa en su función principal de apoyar los procesos de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de lo derechos humanos, sexuales y reproductivos, la prevención y mitigación de la violencia escolar.
- Encaminar sus esfuerzos a prevenir a través de la implementación de diversas estrategias pedagógicas, las situaciones que afecten el desarrollo integral, la salud mental y la vida, así como identificar cualquier manifestación o comportamiento de alarma que le permita a la comunidad educativa detectar la vulneración de derechos.

- Fortalecer las acciones de promoción de la convivencia pacífica, la promoción de derechos humanos, sexuales y reproductivos, equidad de género, y la identificación de situaciones de vulneración.

# e. Promover espacios seguros

- Consolidar espacios de intercambios de saberes con padres, madres, cuidadores, docentes, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, para generar entornos protectores que garanticen el goce efectivo de los derechos.
- Las instituciones educativas con el apoyo de las autoridades locales y las entidades competentes, deben promover espacios de interacción seguros para los niños, niñas, adolescentes y jovenes, con estrategias que permitan prevenir riesgos relacionados con violencias, sustancias psicoactivas, explotación sexual, mendicidad, entre otras.

### f. Estrategias de información, educación y comunicación

- Con el apoyo de las secretarías de educación, promover estrategias de divulgación masiva a través de todos los medios posibles en los servicios locales y nacionales sobre los eventos de interés, orientadas a la prevención de situaciones que afecten el desarrollo de niñas, niños, adolescentes y jovenes, así como para la orientación y activación de rutas.
- Informar sobre las líneas dispuestas para brindar orientación y atención, las cuales están disponibles todos los días durante las 24 horas: Línea Gratuita Nacional: 018000918080, y Línea de Protección 141 (ICBF). WhatsApp: 3202391685, 3208655450 y 3202391320. Línea 155 (Mujeres) y Línea 123 (Urgencias), y Línea 122 Fiscalía General de la Nación.
- Garantizar confidencialidad de la información sobre la salud de los niños, niñas, adolescentes, y jóvenes, y cualquiera de los miembros de la comunidad educativa con el fin de prevenir cualquier estigma y discriminación dentro de la institución educativa.

# Activación de rutas de atención integral

En las circunstancias derivadas de la pandemia es determinante que la institución educativa implemente las rutas de atención definidas para situaciones como violencias, consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en la adolescencia e intento de suicidio. A continuación, algunas consideraciones a tener en cuenta para la activación de las rutas específicas de atención en salud:

- a. Atención Integral en situaciones de violencia contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes
- Estrategias de comunicación y sensibilización que permitan a la comunidad educativa identificar los riesgos que están presentes en los espacios como: parques, vía pública, vecindarios, entornos digitales (ciberacoso violencia sexual, grooming, sexting o sextorsión), entre otros. Implementar las estrategias en coordinación con las instituciones de salud, protección, justicia.
- Fomentar la participación y el liderazgo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la construcción de acuerdos para la convivencia y la apropiación de las medidas de bioseguridad. De igual forma en la prevención de situaciones de riesgo que puedan presentarse en los diferentes entornos donde interactúan y facilitar el seguimiento y evaluación de las medidas con su participación.
- Activación de rutas. Las instituciones educativas deberán establecer un directorio con los contactos de las entidades que brindan la atención en salud, protección y justicia cuando se identifique un caso de violencias especialmente violencia sexual y violencias en el entorno hogar o fuera de él, que requiera el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La ruta debe activarse siempre priorizando la atención inmediata en salud para que luego los organismos de protección y justicia operen de acuerdo con cada situación. Los establecimientos educativos en coordinación con las secretarias de educación y las familias, deberán hacer monitoreo constante del estado de atención brindada y en ningún caso podrán entregar información a medios de comunicación para proteger la integridad de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Se recomienda que ante cualquier información a la opinión pública, sea una fuente autorizada por la secretaría de educación la que emita la información..

Las instituciones educativas deberán activar la ruta intersectorial de atención integral a las violencias, especialmente violencias basadas en género (incluyendo violencia sexual) (Casos Tipo III según la Ley 1620 de 2013) y violencias en el entorno hogar o fuera de él, con las instituciones de salud, protección y justicia para la atención y el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Protección a poblaciones especiales. Generar espacios de diálogo y reflexión frente al respeto por la diversidad y el valor de la vida. Considerando que se pueden presentar prácticas de discriminación por diferente razones asociadas a las condiciones socio económicas generadas por la pandemia o estigmas de riesgo de contagio de COVID-19 en casos como hijos de profesionales de la salud, personas que viven en zonas de alto riesgo, familias con pacientes contagiados por COVID-19, migrantes, entre otros, los espacios de intercambio y reflexión resultan fundamentales para garantizar una sana convivencia y fortalecer el desarrollo socioemocional.

- **Situaciones de tensión.** Prevenir e identificar situaciones que generan tensión, miedo, ansiedad o irritabilidad que puedan desencadenar comportamientos de agresión física o verbal entre los integrantes de la comunidad educativa.

#### b. Conducta Suicida

- Identificar las señales de riesgo. Los cambios de comportamiento o la expresión de pensamientos o ideas que indiquen una ideación o plan suicida tales como: cambios intensos de ánimo, sentirse atrapado o sin salida, angustia o desesperación, aislamiento de familiares, amigos y sociedad en general, pérdida de la esperanza, desagrado por actividades que anteriormente disfrutaba, irritabilidad, descuido por su apariencia, alteraciones en el sueño y el apetito, aumento en el consumo de sustancias psicoactivas (principalmente alcohol), acciones riesgosas o imprudentes, acciones que sugieran una despedida (dejar todo en orden, regalar sus cosas, entre otras), ausencia de planes a futuro, búsqueda en línea de formas para suicidarse.
- Primeros Auxilios Psicológicos. Ante la identificación de señales o riesgos de conducta suicida se debe ofrecer de inmediato contención emocional que permita la identificación de una red de apoyo y búsqueda de orientación profesional. Es importante identificar quién dentro del establecimiento educativo tiene las competencias para prestar estos primeros auxilios psicológicos.
- Canalización a servicios de Salud. La institución educativa deberá activar la ruta para la atención del caso en el servicio de salud mental; debe hacer seguimiento al cumplimiento del plan de cuidado que prescriba el profesional de la salud.
- En caso de que se tengan claras intenciones de morir y existan signos inminentes que sugieran que la persona está a punto de intentarlo (amenaza de lastimarse, hablar de querer morir, buscar acceso a objetos letales en momentos de desesperación y angustia), se deben activar las rutas de atención de emergencias.

### c. Consumo de sustancias psicoactivas

- Prevención de factores de riesgo como el acercamiento social a las sustancias con las personas que comparte el aislamiento preventivo, el acceso disponible, los retos entre pares que facilitan el inicio temprano del consumo de alguna sustancia psicoactiva.
- Canalización al servicio de salud, de los casos de consumo identificados.
  Remisión a la EPS en la cual se encuentre afiliado el estudiante para valoración específica.

#### d. Embarazo adolescente

- Adelantar procesos de prevención desde la ética del cuidado y autocuidado para el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, la educación de la sexualidad, el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, y las competencias ciudadanas, entendidas como una de las competencias básicas que se enmarcan en la perspectiva de derechos, brindando herramientas para que cada estudiante pueda respetar, defender y promover los derechos fundamentales, relacionándolos con las situaciones de la vida cotidiana en las que éstos pueden ser vulnerados, tanto por las propias acciones, como por las acciones de otros.

Informar y formar de manera veraz, objetiva e integral, a estudiantes, docentes y familias, sobre los aspectos del desarrollo humano asociados a las situaciones conflictivas que se presentan en el proceso de aprender a vivir durante la vida escolar y que retan el crecimiento personal.

Promover la comprensión y la reflexión sobre los enfoques de derechos, de derechos sexuales y reproductivos, diferenciales, y su impacto en las relaciones sociales y en el desarrollo de competencias socioemocionales y ciudadanas.

Promover acciones de cambio de comportamientos y de prácticas sociales a través de procesos de reconocimiento, cambio de paradigmas en la escuela, participación e investigación, toma de decisiones, construcción del proyecto de vida, empoderamiento, reflexión, autoconocimiento y autoestima. Reconocer y valorar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes por sí mismos, reconocer sus logros.

- Identificación de casos. Ante un caso de embarazo en adolescentes, la institución educativa deberá verificar que la adolescente está siendo atendida por salud o activar ruta para la prestación de un servicio de salud. Si se configura en un caso de violencia sexual deberá activar la ruta correspondiente de forma inmediata a un servicio de salud.
- Seguimiento a las adolescentes en estado de gestación. Para la protección tanto de la madre como del bebé se debe verificar concepto médico para definir la posibilidad de trabajo académico en casa y/o retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia y brindar acompañamiento para garantizar su derecho a la educación, a través de los procesos de flexibilización o los apoyos que se acuerden como pertinentes durante el embarazo, en la lactancia y en momentos posteriores.

#### 4. Fase de seguimiento

Promover procesos de convivencia escolar y garantizar la activación de rutas para la atención integral en salud durante la continuidad del trabajo académico en casa y el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia, requiere el diseño e implementación de mecanismos que permitan realizar seguimiento

a las acciones adelantadas y que contribuyan a garantizar el desarrollo integral, la permanencia, participación y la promoción de los aprendizajes. En este sentido, a continuación se plantean recomendaciones dirigidas a definir o actualizar formas de seguimiento y evaluación al proceso, de manera que permita tomar decisiones oportunas que resulten favorables para el bienestar de los estudiantes, sus familias y la comunidad educativa en general.

Es importante recordar que la institución educativa en caso de identificar situaciones que vulneren los derechos y el desarrollo integral, debe realizar un seguimiento a cada uno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes involucrados, de manera que pueda garantizar sus derechos y prevenir afectaciones a su integridad. Por tanto, en coordinación con las familias y las entidades que brindan la atención, es necesario hacer monitoreo del avance en la atención y establecer las acciones pedagógicas y de acompañamiento que les permita retomar sus actividades pedagógicas y en general todas aquellas que se requieren para su desarrollo integral.

Se recomienda que cada institución educativa pueda:

- Establecer seguimiento periódico y eficiente a través de los canales de comunicación definidos (telefónico, correo electrónico, WhatsApp, entre otros) para facilitar la interacción entre los maestros, los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias.
- Hacer seguimiento del comportamiento del niño, niña, adolescente o jóven e incluirlo en talleres, actividades y estrategias que realice la institución educativa y que promuevan experiencias que le ayuden a tomar decisiones y consolidar su proyecto de vida.
- Promover el fortalecimiento de los vínculos afectivos y hacer seguimiento junto con las familias, a las valoraciones médicas y los procedimientos terapéuticos recomendados, si es el caso.
- Determinar el equipo encargado de hacer el seguimiento; pueden hacer parte el docente orientador, los profesionales de apoyo o los docentes que lideren temas relacionados con convivencia escolar.
- Establecer bases de datos de seguimiento uno a uno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentren en atención en salud o situaciones de convivencia; se incluya los avances y progresos; así como mecanismos de comunicación y situaciones que se presenten relacionadas con el estado de salud o afectación psicosocial producto del aislamiento o por condiciones particulares.
- Durante la etapa de seguimiento el sector educativo debe garantizar el derecho a la educación de todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, para lo cual de manera directa y en coordinación con otras entidades, se deben procurar las condiciones para el retorno progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia que desde luego incluya y combine estrategias de trabajo académico en casa y que sean producto de acuerdos establecidos con las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias.